

121

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el señor LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, impugno el fallo de tutela proferido por este Despacho el día 23 de febrero del año en curso en el término concedido para ello. Sírvase proveer.

3 de marzo de 2021

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL  
CUNDINAMARCA,  
Tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ C.C.3.158.491  
ACCIONADAS: ACTIVOS S.A.S. y FLORES IPANEMA S.A.S.  
RADICADO: 2526040890001202100026  
ASUNTO: Se concede impugnación

Vista la constancia secretarial que antecede, se concede la impugnación interpuesta por el señor LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, respecto del fallo proferido por esa dependencia judicial el 23 de febrero del año en curso, dado que la misma fue presentada en el término legal concedido para ello.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN